



Control de Presencia

Fines del Tratamiento ¿Para que tratamos los datos personales?
Control de presencia de empleados
Delegado de protección de datos
dpd@bollullosm.com
Base de legitimación ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?
Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD;
Detalle base de legitimación
Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo
Categoría de los afectados ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?
Empleados
Categoría de Datos Personales ¿Qué datos personales tratamos?
Identificativos
Categorías de destinatarios de comunicaciones ¿A quién se comunica o cede la información?
No existen comunicaciones de datos previstas.
Transferencias Internacionales ¿Realizamos transferencia internacional de datos?
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?
Los datos identificativos se conservarán, como mínimo, durante el tiempo que persista la relación laboral con el empleado y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.